

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 9. Año 103. 3 de agosto de 2020

DECRETO QUE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA VITAL STRATEGIES, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LA “INICIATIVA PARA LA SEGURIDAD VIAL MUNDIAL DE BLOOMBERG PHILANTHROPIES”



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección
de Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de agosto de 2020

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO
DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA VITAL
STRATEGIES, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LA
“INICIATIVA PARA LA SEGURIDAD VIAL MUNDIAL DE
BLOOMBERG PHILANTHROPIES”3

DECRETO QUE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA VITAL STRATEGIES, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LA “INICIATIVA PARA LA SEGURIDAD VIAL MUNDIAL DE BLOOMBERG PHILANTHROPIES”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 52/25/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la “Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuestos en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la “Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies”, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; convenio que tendrá una vigencia de 5 cinco años a partir de la fecha de su firma, mismo que es parte integrante del presente como modelo de convenio o Anexo 1.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General Jurídica, a la Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, a la Directora de Movilidad y Transporte, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Directora General Jurídica, a la Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, a la Directora de Movilidad y Transporte, así como al Representante legal de Vital Strategies.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**INICIATIVA PARA LA
SEGURIDAD VIAL MUNDIAL**

**INVITACIÓN A
GUADALAJARA**

Bloomberg Philanthropies se complace en renovar su compromiso para salvar vidas al mejorar la seguridad vial en algunas de las ciudades más grandes del mundo. Estamos invitando a 30 gobiernos para formar parte de la Iniciativa de Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial 2020-2025.

Se invita al gobierno de Guadalajara a una red global de cooperación reconocida por su excelente trabajo en la promoción de la salud pública y la seguridad vial.

Los gobiernos participantes serán apoyados por los expertos líderes en seguridad vial y recibirán los siguientes beneficios:

Personal altamente capacitado financiado para trabajar dentro de las agencias de seguridad vial.

Asistencia técnica gratuita por parte de las principales organizaciones de seguridad vial.

Capacitación gratuita para el personal de las entidades más relevantes incluyendo la policía de tránsito, transporte y planeación urbana.

Estudios observacionales gratuitos de comportamientos viales de velocidad y otros factores de riesgo.

Asistencia técnica gratuita para campañas de comunicación con mensajes comprobados.

Asistencia técnica gratuita para la gestión y monitoramiento de la información estadística.

► Cada año, los siniestros viales en el mundo matan a 1.35 millones de personas y dejan a otros 20 a 50 millones con lesiones permanentes y discapacitantes.

► La acción de los gobiernos es crucial para reducir las muertes de tránsito.

► Las estrategias comprobadas en seguridad vial son:

- control de las leyes de tránsito de los límites de velocidad, uso de casco, cinturón de seguridad y alcoholemia
- diseño vial para calles e infraestructuras más seguras
- gestión y reducción de la velocidad
- sistemas de transporte público más seguros
- mejor conducción a través de campañas de comunicación
- uso de datos de sistemas de evaluación y monitoreo para la planeación y desarrollo de políticas públicas

Para más información comuníquese con:

Jonás Romo
Vital Strategies
jromo@vitalstrategies.org
+1 917 513-6455

Bloomberg Philanthropies

December 6, 2019

Mayor Ismael Del Toro Castro
Guadalajara, Mexico

Dear Mayor Del Toro Castro,

I am delighted to share with you the enclosed application to participate in the Bloomberg Philanthropies Initiative for Global Road Safety 2020-2025.

As you may know, road traffic crashes kill 1.35 million people and leave up to 50 million people seriously injured each year. Bloomberg Philanthropies has committed more than \$240 million to improve road safety and reducing deaths and injuries since 2007. We are continuing our support by scaling up our work and increasing our road safety commitment for an additional six years, from 2020 through 2025.

Over the past five years, we have worked with ten large cities around the globe to reduce road traffic fatalities. The work from Shanghai to Mumbai, Addis Ababa to Sao Paulo has been exemplary. The commitment by Mayors in the ten cities was instrumental to the success of this program. We believe in the power of cities to implement effective road safety interventions to save lives and are therefore increasing our network in the initiative from 10 to 30 cities. We hope you will join us.

I would like to invite Guadalajara to submit a proposal to reduce road traffic fatalities and injuries. Through your leadership, Guadalajara is one of 30 cities selected to participate in this initiative.

This is an extraordinary opportunity for Guadalajara to make lasting change toward safer roads and transportation systems. Together with our team of road safety partners, I am confident that Guadalajara can reduce road traffic fatalities and injuries.

It would be a great pleasure to work with you over the next six years, and I sincerely hope you will participate in this initiative. We are asking all cities to submit a short proposal highlighting how we can augment your road safety efforts. Should you have any questions about this opportunity or the application process, please contact Rebecca Bavinger at rebecca@bloomberg.org or (212) 205-0387.

Sincerely,

Kelly Henning



Director, Public Health
Bloomberg Philanthropies

Encl: Bloomberg Philanthropies for Global Road Safety ~ Invitation to Cities

Bloomberg Philanthropies

06 de diciembre de 2019

Alcalde Ismael Del Toro Castro
Guadalajara, México

Apreciable Alcalde Del Toro Castro,

Me complace compartir con usted la solicitud que se adjunta para participar en la Iniciativa Mundial de Seguridad Vial de Bloomberg Philanthropies 2020-2025.

Como usted sabe, los accidentes de tránsito causan 1.35 millones de muertes y dejan más de 50 millones de personas con lesiones severas cada año. Bloomberg Philanthropies ha destinado más de \$240 millones de dólares en el mejoramiento de la seguridad vial así reducir las muertes y lesiones desde 2007. Así, continuaremos contribuyendo, intensificando nuestro trabajo y ampliando nuestro compromiso con la seguridad vial por seis años más, para el periodo de 2020 a 2025.

En los últimos cinco años, hemos colaborado con diez grandes ciudades de varias partes del mundo para reducir las muertes por accidentes de tránsito. Así, podemos decir que el trabajo colaborativo con Shanghai, Mumbai, Addis Abeba y Sao Paulo ha sido ejemplar. El compromiso de los alcaldes de estas diez ciudades fue fundamental para alcanzar el éxito de este programa. Creemos en la capacidad de las ciudades para implementar estrategias efectivas de seguridad vial para salvar vidas y, por lo tanto, estamos aumentando nuestra red de participantes de esta iniciativa de 10 a 30 ciudades. Esperando que Guadalajara sea parte de esta red.

Por lo anterior, deseamos invitar a Guadalajara a presentar una propuesta para reducir las muertes y lesiones por accidentes de tránsito. Así entonces, gracias a su liderazgo, Guadalajara ha sido una de las 30 ciudades seleccionadas para participar en esta iniciativa.

Esta es una oportunidad extraordinaria para que Guadalajara realice cambios permanentes, tendientes a tener vialidades y sistemas de transporte más seguros. Junto con nuestro equipo de socios expertos en seguridad vial, estoy seguro de que Guadalajara logrará reducir las muertes y lesiones por hechos de tránsito.

Sería un gran placer colaborar con Guadalajara los próximos seis años, esperando sinceramente que usted decida participar en esta iniciativa. En este sentido, solicitamos a todas las ciudades que presenten una breve propuesta que destaque cómo podemos potencializar sus esfuerzos en materia de seguridad vial. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta oportunidad o el proceso de solicitud, comuníquese con Rebecca Bavinger en el correo rebecca@bloomberg.org o al teléfono (212) 205-0387.

Sinceramente,
Kelly Henning
Directora de Salud Pública
Bloomberg Philanthropies



Presidencia



Gobierno de Guadalajara
PRESIDENCIA MUNICIPAL
019 IDTC/2020

Subject: Participation in Bloomberg Initiative for Global Road Safety

**DRA. KELLY HENNING.
BLOOMBERG PHILANTHROPIES.
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo, a su vez me dirijo a usted para expresar mi agradecimiento por haber seleccionado al Municipio de Guadalajara, Jalisco, para formar parte de la **Iniciativa de Bloomberg Philanthropies para la Seguridad Vial Mundial**.

Cabe destacar la importancia que tuvo para este Municipio el haber contado con su apoyo para desarrollar e implementar la iniciativa titulada "Crear calles en las que se pueda caminar, usar bicicleta y disfrutar" como parte de la primera etapa de trabajo con la Alianza de Ciudades Saludables. A través de dicha iniciativa, Guadalajara fomentó la movilidad sostenible, sensibilizando a la población sobre el uso de la bicicleta, en lugar del automóvil. Lo anterior, desde un enfoque de "movilidad activa", mediante la cual se promovió la activación física de la ciudadanía fomentando el uso habitual de este medio de transporte; esto, en virtud de que este Gobierno Municipal esta convencido que este tipo de iniciativas, contribuyen a salvar vidas mediante la prevención de enfermedades no transmisibles (ENT), así como al cuidado del medio ambiente.

Como parte de esta Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial, hacemos de su conocimiento que la Presidencia Municipal de Guadalajara, así como la Presidencia de la Junta de Coordinación Metropolitana del Instituto Metropolitano de Planeación del Estado Jalisco, misma que tengo el honor de presidir, trabajan constantemente para propiciar el desarrollo de proyectos y programas a efecto de incentivar la cultura e infraestructura vial, las cuales tienen como objetivo mejorar las condiciones de seguridad vial para que la ciudadanía transite y disfrute de su ciudad. Con ello, esperamos generar cambios significativos en las dinámicas de desplazamiento en las distintas vialidades del Municipio de Guadalajara, así como del resto del Área Metropolitana de Guadalajara.

En este sentido, confirmamos el compromiso de este Gobierno Municipal para contribuir al objetivo común de mejorar los entornos urbanos con la finalidad de prevenir lesiones y muertes por accidentes de tránsito. Estamos convencidos de que con el apoyo de Bloomberg Philanthropies, lograremos implementar cambios duraderos en este enfoque.

Finalmente, se le informa que se designa a María Dolores Hernández Montoya, Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, así como a Tania Libertad Zavala Marín, Directora de Movilidad y Transporte, para dar seguimiento a este tema; a quienes podrá localizar en los correos electrónicos mdhernandez@guadalajara.gob.mx y tzavala@guadalajara.gob.mx.



Gobierno de Guadalajara
Presidencia Municipal

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 28 de enero del año 2020.
Guadalajara, capital mundial del deporte 2020".

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

c.c.p: María Dolores Hernández Montoya, Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante.
c.c.p: Tania Libertad Zavala Marín, Directora de Movilidad y Transporte.

Palacio Municipal, Planta Alto, Av. Hidalgo 400,
C.P. 44100, Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco, México
33 37 44 00 Ext. 4422, 4702 y 4731
www.guadalajara.gob.mx

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ISMAEL DEL TORO CASTRO, PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO, SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ Y MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ MONTOYA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERA MUNICIPAL Y DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL MUNICIPIO, Y OTRO LADO LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA VITAL STRATEGIES, REPRESENTADA POR ADAM KARPATI, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE SENIOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA ORGANIZACIÓN, EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, CONVENIO QUE SE PERFECCIONA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES,

ANTECEDENTES:

- I. Que cada año, los siniestros viales en el mundo matan a 1.35 millones de personas y dejan a otros 20 a 50 millones con lesiones permanentes y discapacitantes. A menos que se aborden con urgencia, los siniestros de tránsito se convertirán en la séptima causa de muerte para 2030.
- II. Que en 2020, la Ciudad de Guadalajara, fue seleccionada como una de las treinta ciudades para participar en la iniciativa de *BLOOMBERG PHILANTHROPIES* para fortalecer los esfuerzos de seguridad vial en sus respectivas jurisdicciones, y así detener el aumento de siniestros de tránsito y muertes. La *Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de BLOOMBERG PHILANTHROPIES*, con una duración de seis años (BIGRS 2020-2025) proporcionará asistencia técnica, capacitación y personal para fortalecer los esfuerzos de seguridad vial de la Ciudad de Guadalajara.
- III. Que la referida Iniciativa cuenta con el apoyo de varios expertos técnicos que incluyen: **Vital Strategies**; World Resources Institute; the Global Road Safety Partnership; Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health; the National Association of City Transportation Officials - Global Designing Cities Initiative, y la International Association of Chiefs of Police.
- IV. Que con fecha _____, se emitió el Decreto Municipal _____, a través del cual, se autorizó la celebración del presente convenio.

En virtud de los antecedentes previamente referidos, las partes manifiestan las siguientes,

DECLARACIONES:

I. **EL MUNICIPIO** a través de sus representantes declara que:

I.1.- Es una institución de orden público, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

Página 1 de 11.

I.2.- Sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado en los términos de este convenio, según lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 47, 48 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respectivamente, así como lo dispuesto en los artículos 28, 37, 48, 50, 143, fracción I y II y demás aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

I.3.- Manifiesta que su domicilio convencional será aquel en donde se encuentre la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante al momento de su notificación.

I.4.- Que, por la sola comparecencia y firma de este documento, asienta tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.

I.5.- Que se designa como responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente instrumento al titular de la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante.

II. La **ORGANIZACIÓN** a través de su representante declara que:

.....
.....

Hechas las declaraciones que anteceden, y enteradas de su contenido y alcances, **LAS PARTES**, de común acuerdo, se obligan en los términos siguientes:

ARTÍCULO I PROPÓSITO DEL ACUERDO

El presente instrumento tiene como propósito establecer un marco de colaboración entre el **MUNICIPIO** y la **ORGANIZACIÓN**, para la implementación de la iniciativa para la seguridad vial mundial, misma que tiene por objeto implementar con el apoyo de consultores expertos, acciones y estrategias técnicas para reducir el número de accidentes viales y muertes.

ARTÍCULO II MARCO DE COLABORACIÓN

A. Acuerdos mutuos.

LAS PARTES acuerdan que:

Personal.

1. **LAS PARTES** asignarán y mantendrán dentro de sus organizaciones un equipo técnico, que cumpla con lo especificado en el **Anexo A** para apoyar la implementación de la Iniciativa. Las funciones esperadas de ese personal se describen con más detalle en el Anexo A.

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

2. **LAS PARTES** colaborarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en el **Anexo B** para contratar contratistas independientes (Consultores) o empleados secundarios (Secundarios), o en su caso, contratarán empleados para emprender, coordinar y gestionar el proyecto de implementación diaria de la Iniciativa.

3. **LAS PARTES** colaborarán activamente entre sí y con los Consultores o Secundarios para la implementación efectiva de la Iniciativa.

Desarrollo de planes de trabajo.

4. **LAS PARTES** colaborarán entre sí, con otros socios de la Iniciativa y otras partes interesadas clave, para preparar un plan de trabajo que especifique las tareas principales, las subtareas, los requisitos de recursos, los horarios y las fechas clave necesarias para implementar las intervenciones seleccionadas para la implementación en la **ciudad de Guadalajara**. El plan de trabajo final será aprobado por escrito por ambas partes, mismo que constituye una parte integral de este Acuerdo de Colaboración, y regirá la implementación de la Iniciativa en **ciudad de Guadalajara**. Los planes de trabajo se revisarán y actualizarán al menos anualmente.

Supervisión y evaluación.

5. **LAS PARTES** colaborarán entre sí y con los expertos técnicos para supervisar y evaluar regularmente las intervenciones durante el proceso de implementación. El **MUNICIPIO** se asegurará de que la **ORGANIZACIÓN** tenga acceso adecuado a la información y a los datos relacionados con la Iniciativa para llevar a cabo las actividades de supervisión y evaluación.

General.

6. **LAS PARTES** trabajarán en colaboración entre sí, con otros socios de la Iniciativa y otras partes interesadas clave para apoyar las actividades especificadas anteriormente y en los Anexos para la implementación efectiva de la Iniciativa.

B. Acuerdos adicionales de la ORGANIZACIÓN.

La **ORGANIZACIÓN** acuerda:

Asistencia técnica y soporte operativo.

7. Los expertos proporcionarán asistencia técnica y soporte operativo durante toda la Iniciativa. Los expertos que actualmente se espera que apoyen la Iniciativa son, de manera enunciativa mas no limitativa, Vital Strategies; World Resources Institute; the Global Road Safety Partnership; Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health; the National Association of City Transportation Officials - Global Designing Cities Initiative, e International Association of Chiefs of Police.

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

8. La **ORGANIZACIÓN** se compromete a cubrir por su cuenta y costo, todos y cada uno de los gastos que se lleguen a generar derivado de la implementación de la iniciativa, a saber, honorarios profesionales de los expertos, viáticos, traslados internacionales y nacionales, alimentos, hospedaje, así como cualquier otro conexo.

C. Acuerdos adicionales del MUNICIPIO

El **MUNICIPIO** acuerda:

Ayuda interna

9. Apoyar a la **ORGANIZACIÓN**, así como a los expertos técnicos y a los Consultores o Secundarios para llevar a cabo los compromisos derivados del presente acto y los acuerdos relacionados, para lo cual el **MUNICIPIO** se asegurará de proporcionar la información y datos relacionados con el objeto del presente convenio.

Sustentabilidad.

10. El **MUNICIPIO** se compromete a mantener las mejoras implementadas en la Iniciativa materia del presente acuerdo, durante y después de su vigencia.

Seguridad del personal

11. El **MUNICIPIO** proporcionará orientación a los Consultores o Secundarios sobre la seguridad personal en el desempeño de sus funciones y supervisará las situaciones con el fin de garantizar la seguridad personal en todo momento.

12. El **MUNICIPIO** deberá analizar previo a la implementación de las acciones o estrategias sugeridas por los consultores y la **ORGANIZACIÓN**, que las mismas sean técnica y operativamente viables, asegurándose que no pongan en riesgo la vida o integridad física de los ciudadanos, no obstante, ello no libera a la **ORGANIZACIÓN** y consultores de la responsabilidad civil, administrativa, o cualquier otra conexas que se desprenda de una acción o estrategia indebidamente planeada y que cause un daño o detrimento a los ciudadanos que transitan por la Ciudad de Guadalajara.

D. Acuerdos adicionales

El presente convenio no menciona ningún intercambio establecido de dinero entre **LAS PARTES** ni garantiza ningún financiamiento específico para el **MUNICIPIO**. Si, en el futuro, **LAS PARTES** eligen proporcionar dicha financiación, ese acuerdo se hará constar y registrará mediante otro documento escrito vinculante por separado. De igual manera, si, en el futuro, los socios de la Iniciativa transfieren activos (equipos) en especie al **MUNICIPIO** u otras agencias gubernamentales, las partes firmarán un acuerdo por separado para dicha transferencia.

ARTÍCULO III VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL ACUERDO

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

El presente convenio, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se encontrará vigente durante los cinco años posteriores, no obstante, cualquiera de las partes puede rescindir el presente acto por cualquier motivo con el simple aviso por escrito a la contraparte exponiendo los motivos que originen dicha terminación, lo que sucederá con 30 días naturales de anticipación.

ARTÍCULO IV CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Las **PARTES** acuerdan llevar a cabo las actividades materia de este acuerdo de vigilando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables. El **MUNICIPIO** acuerda proporcionar a la **ORGANIZACIÓN** con información sobre las leyes locales que pueden afectar este convenio.

El **MUNICIPIO** será responsable de obtener todas las aprobaciones necesarias para implementar las intervenciones recomendadas por los consultores expertos y la **ORGANIZACIÓN**.

ARTÍCULO V USO DE NOMBRES Y PUBLICIDAD

Las **PARTES** se comprometen a no utilizar el nombre de la otra, ni sus marcas, avisos comerciales, logotipos, o cualquier otra figura de propiedad intelectual reconocida por las legislaciones aplicables en la República Mexicana, ya sea en publicidad, catálogos, promocionales televisivos, radiofónicos, impresos, ni cualquier otra forma de publicidad sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Además, el **MUNICIPIO** no utilizará el nombre o la marca de Bloomberg Philanthropies en ninguna publicidad u otra forma de publicidad sin el consentimiento previo por escrito de Bloomberg Philanthropies, ni hará ninguna declaración ni implicará de ninguna otra manera a los contribuyentes, inversores, medios de comunicación o público en general que Bloomberg Philanthropies financia directamente las actividades del **MUNICIPIO**.

ARTÍCULO VI RESPONSABILIDADES LABORALES

La **ORGANIZACIÓN** será la única responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar el objeto del presente acto, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a el **MUNICIPIO** como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares de la **ORGANIZACIÓN** hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, la **ORGANIZACIÓN** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes,

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

liberando a el **MUNICIPIO** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

ARTÍCULO VII PROHIBICIÓN DE SESIÓN

La **ORGANIZACIÓN** no podrá ceder o comprometer los derechos u obligaciones nacidas de este documento a terceros, sin previo consentimiento expreso y por escrito del **MUNICIPIO**.

ARTÍCULO VIII PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LAS PARTES se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual forma, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios encomendados, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 punto 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTÍCULO IX DOMICILIOS CONVENCIONALES

LAS PARTES señalan, que de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; que los domicilios señalados en las declaraciones, son los convencionales y apropiados para responder cada de uno de sus obligaciones.

ARTÍCULO X CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA

Cuando alguna de **LAS PARTES** considere que la otra no actuó de conformidad con las disposiciones del presente convenio, el afectado notificará por escrito y requerirá a la otra para que las satisfaga dentro de un plazo determinado, mediante una comunicación por escrito.

Dicho plazo de cumplimiento no deberá ser mayor a 10 diez días naturales contados desde la fecha de notificación del requerimiento.

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

LAS PARTES procurarán en todo momento llegar a una resolución amistosa a dicha contravención.

De no ser posible la amigable composición, **LAS PARTES** se someten, de común acuerdo, para la interpretación, aplicación y ejecución de todo lo concerniente a este convenio a la jurisdicción de los Tribunales o Juzgados competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa de cualquier otra que pueda concurrir al asunto, a razón de su domicilio presente o futuro.

ARTÍCULO XI VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

LAS PARTES asientan que es su voluntad libre y consciente en sus alcances jurídicos, celebrar el presente acuerdo, lo que hacen emancipados de vicio alguno en su consentimiento como dolo, violencia, error de cualquier tipo, mala fe, lesión, reticencia o cualquier otro.

Leído por **LAS PARTES** el presente instrumento, manifiestan estar de acuerdo en respetarlo y cumplirlo en todos sus términos, para lo cual, lo firman en la Ciudad de Nueva York y en la Ciudad de Guadalajara, el 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte, en dos ejemplares originales en español y dos más en idioma inglés

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA DEL ESTADO DE
JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

**POR LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA
VITAL STRATEGIES**

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal del Ayuntamiento de
Guadalajara

Sr. Adam Karpati
Vicepresidente Sénior
Vital Strategies

Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General del Ayuntamiento de
Guadalajara

Sandra Deyanira Tovar López
Tesorera Municipal del Ayuntamiento de
Guadalajara

María Dolores Hernández Montoya
Directora de Relaciones Internacionales y
Atención al Migrante

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

Anexo A

Personal de Iniciativa Designado

Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies (BIGRS)

Comunicación con los "puntos de enfoque": El papel del líder técnico del gobierno en la Ciudad de Guadalajara será proporcionar una orientación estratégica de alto nivel y apoyo para toda la Iniciativa en su conjunto y gestionar a los Consultores o Secundarios para asegurar que la implementación de la iniciativa de seguridad vial logre una alta eficiencia (gestión del trabajo diario). El papel de Vital Strategies es ser un único punto de enfoque de contacto para que el líder de la Ciudad pueda comunicar todos los asuntos relacionados con la Iniciativa. Vital Strategies y la Ciudad de Guadalajara asegurarán que siempre haya un punto de enfoque designado dentro de sus respectivas organizaciones de la Iniciativa.

Los puntos de enfoque iniciales para Vital Strategies y la Ciudad de Guadalajara son [Líder Regional de Vital Strategies] y [LÍDER TÉCNICO DE LA CIUDAD], respectivamente.

Anexo B

Procedimientos para identificar y apoyar a Consultores o Secundarios

Iniciativa para la Seguridad Vial de Bloomberg Philanthropies (BIGRS)

A. Propósito

El método preferido para obtener expertos técnicos para ayudar a la Ciudad de Guadalajara es que la Ciudad contrate consultores o contrate a empleados con fondos provistos como parte de la Iniciativa. Cuando eso no sea factible, Vital Strategies se comprometerá, con la Ciudad de Guadalajara en consulta, a identificar y contratar Consultores o contratar a los Empleados secundarios necesarios para la implementación exitosa de la Iniciativa. Los Consultores o Secundarios ayudarán técnicamente a implementar la seguridad vial de manera sostenible. Los Consultores o Secundarios normalmente serán ciudadanos del país anfitrión. La Ciudad de Guadalajara y Vital Strategies cooperarán entre sí para encontrar posibles Consultores o Secundarios. Vital Strategies cubrirá los costos de fomento directamente para los Consultores o Secundarios, y acordará con la Ciudad de Guadalajara determinar el nivel de pago apropiado de acuerdo con las regulaciones del país anfitrión, y la capacidad y experiencia personal de los Consultores o Secundarios. Los empleados de Vital Strategies enviados en comisión de servicios a la Ciudad como Secundarios recibirán acuerdos de comisión de servicio firmados por el Secundario, Vital Strategies y la Ciudad.

B. Pautas

1. La Ciudad de Guadalajara y Vital Strategies determinarán las oficinas/agencias con las que trabajarán los Consultores o Secundarios; la Ciudad de Guadalajara proporcionará una ubicación de oficina física donde los Consultores o Secundarios pueden trabajar.
2. Para los Consultores, Vital Strategies proporciona a la Ciudad el equipo necesario para su uso en la implementación de la Iniciativa; la Ciudad proporcionará este equipo a cada Consultor para llevar a cabo su trabajo relacionado con la Iniciativa. Al final de la Iniciativa, el equipo seguirá en propiedad de la Ciudad.
3. Para los Secundarios, Vital Strategies proporcionará cualquier equipo necesario para que el Secundario lleve a cabo su trabajo relacionado con la Iniciativa. En todo momento, el equipo seguirá siendo propiedad de Vital Strategies.
4. La Ciudad y Vital Strategies desarrollarán conjuntamente términos de referencia (TDR) que detallen las actividades, entregables del proyecto y calificaciones esperadas de los Consultores o Secundarios. Vital Strategies y la Ciudad utilizarán esos TDR (tareas) para identificar y reclutar candidatos potenciales conjuntamente. Cualquier acuerdo de consultoría o empleo celebrado por Vital Strategies con Consultores o Secundarios será consistente con los TDR y este acuerdo.
5. Vital Strategies y la Ciudad revisarán y aprobarán los entregables de los Consultores o Secundarios y los Consultores o Secundarios coordinarán sus actividades con la Ciudad de Guadalajara y Vital Strategies. Las decisiones con respecto a cualquier

Esta foja es parte integrante de la iniciativa de Decreto con dispensa de trámite que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la "Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies".

incumplimiento del contrato de consultoría por parte de los Consultores y la terminación anticipada de los acuerdos de consultoría se tomarán conjuntamente por Vital Strategies y la Ciudad. Las decisiones con respecto a cualquier incumplimiento de un acuerdo de empleo por parte del Secundario se detallarán en el acuerdo de Traspaso entre la Ciudad, Vital Strategies y el Secundario.

6. Los Consultores o Secundarios tendrán acceso a la información, datos, personal y organismos competentes de la Ciudad de Guadalajara según sea necesario para completar sus trabajos relacionados con la Iniciativa, según lo establecido en los TDR.

7. Cuando sea relevante, Vital Strategies colaborará con la Ciudad de Guadalajara para asignar entregas de proyectos entre múltiples Consultores o Secundarios.



Gobierno de
Guadalajara